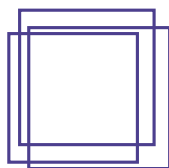




Organización
Internacional
del Trabajo

Comunicación estratégica para contribuir a la erradicación del trabajo infantil: recomendaciones para fuentes de información



Programa
Internacional
para la Erradicación
del Trabajo Infantil
(IPEC)

Oficina de Países de la OIT para México y Cuba

Introducción

En el mundo, 168 millones de niños, niñas y adolescentes trabajan; es decir, una de cada seis personas entre 5 y 17 años se ve afectada por la explotación laboral en sus diferentes formas. Alrededor de 12,5 millones de estas personas habitan en América Latina. En México, de acuerdo con cifras de 2011 del Módulo de Trabajo Infantil, 3 millones (10,5 por ciento) de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 17 años trabajan.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce la responsabilidad central que tienen los gobiernos para atender esta problemática y generar las alternativas que los niños, las niñas y sus familias requieren para erradicar el trabajo infantil. Sin embargo, es necesario que todos y todas asumamos responsabilidades. Una forma de lograr este cometido es con el establecimiento de relaciones estratégicas con los medios de comunicación, que propicien una mejor y mayor información sobre la dimensión del problema y el enfoque de las acciones a realizar.

El tema del trabajo infantil no siempre recibe suficiente atención o el tratamiento que se le da está incompleto y, en muchas ocasiones, refuerza mitos y estereotipos que no contribuyen a la adecuada comprensión social del problema ni a su eliminación. Pero con constancia y mucho tino es posible hacer de las y los periodistas nuestros aliados. El pa-

pel educativo y formativo que los medios masivos de comunicación pueden jugar en la prevención, identificación y seguimiento del trabajo infantil requiere que las instituciones públicas, los sectores productivos y las organizaciones de la sociedad civil fortalezcan sus capacidades para combatir el trabajo infantil al tiempo de colaborar estratégicamente con los medios de comunicación. De ahí que esta guía de recomendaciones ofrece información básica sobre la problemática de la explotación laboral infantil y algunas herramientas para quienes fungen como fuentes de información en cualquier instancia pública, privada o social y que quieren o deben trabajar conjuntamente con la prensa para empujar procesos de sensibilización y cambio en torno a la prevención y eliminación del trabajo infantil.

¿Qué es el trabajo infantil?

El trabajo infantil debe entenderse como una seria violación a los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. En sus diversas manifestaciones, afecta el ejercicio y disfrute de muchos derechos, como la educación, el descanso, la diversión, la identidad, la convivencia familiar, la salud, la seguridad e, incluso, puede afectar hasta el derecho a la vida.

El trabajo infantil se define como aquellas actividades realizadas por debajo de la edad mínima de admisión al empleo especificada en la legislación (15

años en México), y también todas aquellas actividades que realizan las personas menores de 18 años y que están prohibidas por su naturaleza o por las condiciones en que se realizan (denominadas trabajos peligrosos).

La ayuda liviana, adecuada a la edad y grado de madurez de los niños y las niñas, cuidadosamente supervisada y que no interfiere con el ejercicio de sus derechos, forma parte esencial de su proceso de socialización y desarrollo y, por eso, NO se considera trabajo infantil.

En México, la Constitución Política establece que la edad mínima para trabajar es de 15 años, por lo que los adolescentes entre la edad mínima y menores de 18 años quedan sujetos a un régimen especial de protección en caso de que trabajen, establecido por la Ley Federal del Trabajo.

Adicionalmente, el Convenio núm. 182 de la OIT nos habla de otras “peores formas de trabajo infantil” que son, además de los trabajos peligrosos mencionados anteriormente, la esclavitud, el trabajo forzoso, la trata de personas, la explotación sexual comercial y la utilización de niños, niñas y adolescentes para actividades ilícitas o en conflictos armados. Estas situaciones deben ser catalogadas como delitos y sancionadas conforme lo establece la ley penal de cada país.

¿Cuál es el marco legal que nos permite luchar contra el trabajo infantil?

El problema del trabajo infantil forma parte de la acción de la Organización Internacional del Trabajo desde su creación. En 1973, se aprobó el **Convenio núm. 138 sobre la edad mínima**, considerando que había llegado el momento de adoptar un ins-

trumento general sobre el tema con miras a lograr la total abolición del trabajo de los niños y las niñas. De acuerdo con este instrumento, los países tienen que establecer una edad mínima de admisión al empleo, que no debe estar por debajo de la edad de finalización de la escolarización obligatoria, por lo general, los 15 años de edad. Pero además, indica que ninguna persona menor de 18 años debe realizar trabajos que atenten contra su salud, su seguridad o su moralidad.

Por su parte, el **Convenio núm. 182 sobre las peores formas de trabajo infantil**, de 1999, despertó el sentido de urgencia con el que se debe de actuar, sin perder de vista el objetivo a largo plazo de la abolición efectiva de todo el trabajo infantil.

Estos instrumentos internacionales se complementan con otras normas de igual rango, como la **Convención sobre los Derechos del Niño** (1989).

A nivel nacional la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 123, prohíbe la utilización del trabajo de los menores de 15 años; pero además, en los artículos 3 y 4 establece un entorno de protección y garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes que completa el marco de acción contra el trabajo infantil en México. Con la reciente reforma constitucional de 2014 que elevó la edad mínima de 14 a 15 años, será preciso hacer lo propio con la **Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** y la **Ley Federal del Trabajo**, la cual establece las sanciones ante situaciones de trabajo infantil y desarrolla las prohibiciones al trabajo de las personas adolescentes hasta los 18 años. Igualmente, el **Código Penal Federal** contiene sanciones a la ocupación de adolescentes en ciertas circunstancias.

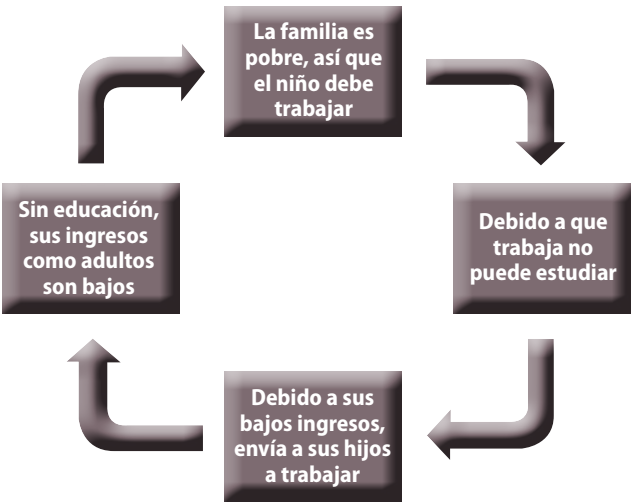
¿Por qué debemos enfrentar el trabajo infantil?

El trabajo infantil es un problema complejo que requiere de una respuesta multisectorial y multidimensional para que sea efectiva. La OIT recomienda como base para una acción determinada y concertada que nos lleve a la erradicación del trabajo infantil las siguientes acciones:

- Adecuar el marco normativo nacional a los estándares internacionales sobre trabajo infantil;
- Fortalecer las políticas públicas y la producción de los cambios o adecuaciones en la organización, gestión y prácticas de instituciones responsables del problema del trabajo infantil; y,
- Lograr la participación efectiva de todos los sectores sociales, iniciando con amplios procesos de información y sensibilización sobre esta problemática.

Requerir una respuesta integral para el trabajo infantil tiene que ver con su capacidad de perpetuar el círculo vicioso de la pobreza, impidiendo que los niños, niñas y adolescentes adquieran las calificaciones y la educación necesarias para asegurarse un futuro mejor:

FIGURA 1



Asimismo, las consecuencias de ese grave problema van mucho más allá de la niñez: recaen también sobre la economía del país pues éste pierde competitividad, productividad e ingresos potenciales:

FIGURA 2



En ese sentido, rescatar a niños, niñas y adolescentes del trabajo infantil, e impartirles una educación y ayudar a sus familias mediante la formación, las oportunidades de empleo digno y los mecanismos de protección social, contrarresta el déficit de trabajo decente e impulsa el desarrollo económico y social.

Percepciones sociales acerca del trabajo infantil

Pese a ser un problema profundo, evidente y cotidiano, el trabajo infantil es una realidad que tiende a ser ignorada y tolerada a la vez, lo que constituye uno de los principales obstáculos para su prevención y eliminación.

Un elevado estigma social influye para que los padres y las madres de familia no permitan que sus hijos e hijas trabajen y para que las instituciones respondan ante la problemática. En sentido contrario, en una sociedad permisiva e indiferente los padres y las autoridades no se ven presionados para proteger

Compromisos políticos y metas internacionales

Plan de Acción Mundial de la OIT para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2016, adoptado por la OIT en 2006.

Agenda Hemisférica para el Trabajo Decente 2006 – 2015, adoptada por la Conferencia Americana de la OIT, celebrada en Brasilia en 2006, que incluye las metas de erradicación de las peores formas de trabajo infantil para el año 2015 y todo el trabajo infantil en las Américas para el año 2020.

Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil 2010, celebrada en La Haya, y de la cual resultó la “Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016”.

Conferencia Mundial sobre Trabajo Infantil 2013, celebrada en Brasilia en octubre de 2013, y en la cual se aprobó la “Declaración de Brasilia sobre Trabajo Infantil”.

los derechos de la infancia. En las sociedades en las que el trabajo infantil es tolerado e incluso bien visto, es porque se piensa que es una forma en la que las personas menores de edad aprenden sobre responsabilidad y el valor de las cosas, o que les sirve para aprender un oficio y les ayuda a madurar, y no se consideran o se desconocen las graves afectaciones a su educación, salud e integridad.

En México, los resultados de la Encuesta nacional de percepciones sociales sobre el trabajo infantil (OIT, 2011) nos indican que sabemos y comprendemos poco sobre el trabajo infantil, lo que genera muchas contradicciones entre nuestras propias percepciones, y entre éstas y la realidad.

Por ejemplo, para una importante mayoría de la población, el trabajo infantil no se vincula con una situación de explotación, exclusión escolar ni desarrollo de actividades no aptas para niños y niñas. Tampoco se relaciona con una violación de los derechos humanos, ni con el impacto negativo que puede causar en el desarrollo económico y social del país.

En la misma proporción se reconoce no haber visto ni escuchado información sobre el problema en los

medios de comunicación públicos o privados, lo que explica la desinformación y evidencia que las acciones emprendidas no son comunicadas de forma efectiva. Esto desfavorece la movilización social en contra del trabajo infantil, porque la población no identifica su papel en esta materia, ni en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en general.

Es así que las estrategias de comunicación social deben impulsar el conocimiento sobre las afectaciones individuales y colectivas del trabajo infantil, así como el marco normativo, en particular el tema de las edades mínimas para trabajar. Es necesario también vincular este problema con las consecuencias del trabajo en la educación y en los demás derechos de niños, niñas y adolescentes, y, por último, debe darse a conocer la respuesta institucional y sectorial que se está ofreciendo y orientar a la población sobre qué hacer cuando se identifica una situación de trabajo infantil.

En esta tarea, funcionarios públicos, líderes empresariales y sindicales y sus organizaciones, así como las organizaciones civiles y la academia tienen el potencial de realizar un intenso trabajo de información

y comunicación estratégica para movilizar el apoyo público y social hacia la protección de los derechos de los niños, las niñas y sus familias.

¿Qué es y cómo se hace una estrategia de comunicación?

Impulsar el cambio social y reconocer la tolerancia que la sociedad tiene por esta violación de los derechos humanos es una tarea que de una u otra forma está realizando el Estado mexicano –por medio de la creación e instalación de las Comisiones Intersecretariales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en el ámbito federal y en todos los estados de la República–, muchas organizaciones de la sociedad civil, de empleadores y de trabajadores, y universidades, entre otros sectores. Pero la puesta en marcha de las acciones pertinentes y efectivas contra el trabajo infantil plantea retos de coordinación que en muchos casos pueden resolverse con la comunicación estratégica.

Las estrategias para la comunicación son el plan más eficaz para transmitir un mensaje de manera clara, sencilla y precisa, y obtener una respuesta de un público específico que vaya de acuerdo a los intereses u objetivos de quien emite el mensaje. Es decir, si nuestro objetivo es, por ejemplo, la protección de las personas adolescentes que trabajan en la agricultura, será preciso identificar a quiénes queremos informar –el público (pueden ser a las y los adolescentes, a sus empleadores, a los legisladores u otros grupos)–, y qué respuesta se requiere de cada público –el mensaje (a las personas adolescentes que trabajan les podemos invitar a que se informen sobre sus derechos o que se acerquen a ciertas instancias públicas; a diputadas y diputados se les proponen adecuaciones a la normatividad en la materia, a los sindicatos se les solicita su vinculación con la protección de los derechos de las y los adolescentes, etcétera).

En este sentido, los elementos básicos, y a la vez principales, que debe contener una estrategia de comunicación son:

- Objetivo de la estrategia de comunicación: debe contestar a las siguientes preguntas: qué queremos decir, a quién o a qué grupo y para que suceda qué. Entre más específicos, cuantificables, pertinentes, y alcanzables en un tiempo determinado sean nuestros objetivos, más sencillo será alcanzarlos.
- Público meta: tiene que ver con responder a la pregunta de quién va a ejecutar la propuesta o de qué grupo requerimos una acción. Es necesario conocerle, entenderle y hablarle en sus propios términos.
- Mensaje: se integra de la información pertinente sobre el tema y de la respuesta o acción que se requiere del público meta. Un mensaje que no propone una acción o una respuesta no es estratégico, por lo que sólo se estarán desperdiciando los recursos de comunicación.

La estrategia de comunicación puede incluir tantas actividades como permita la imaginación, por ejemplo:

- Entregar material didáctico y promocional.
- Facilitar talleres de sensibilización y formación.
- Difundir informes de investigación o experiencias de otros países.
- Organizar concursos, carreras o actividades culturales.
- Animar a la inversión social en proyectos o comunidades específicos.
- Reunir a legisladores para entregar propuestas de grupos afectados.
- Facilitar información a los directivos de los medios de comunicación y a periodistas respecto de la importancia de su participación y de incluir el tema en sus agendas, entre otras.

La alianza con los medios de comunicación, ¿cómo alcanzarla?

Los medios de comunicación son actores privilegiados que pueden articular, a través de la información, situaciones con las audiencias o públicos (en ocasiones, audiencias con un gran potencial de impacto político y social). En este proceso, los medios crean conciencia y sensibilizan; brindan conocimiento acerca de iniciativas y espacios de participación, y difunden normativas que permitirán a los diferentes agentes sociales tomar una postura e implementar las medidas necesarias para resolver el problema.

Los medios de comunicación masiva tienen un papel educativo y formativo que, correctamente utilizado, puede contribuir a los objetivos de lucha contra el trabajo infantil.

Recomendaciones para un contacto exitoso con los medios de comunicación

En el esfuerzo de incorporar a los distintos públicos a las acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil, todas las personas que trabajan en la institución u organización son importantes. De ahí que es fundamental tener presente que el personal que labora en la recepción, atendiendo el teléfono o en las labores secretariales es, en muchas ocasiones, quien tiene el primer contacto con la prensa, y la impresión que deja en los periodistas condiciona positiva o negativamente los contactos posteriores con dirigentes y encargados de la comunicación institucional.

Por otra parte, los correos y comunicados enviados a los periodistas deben estar personalizados, así se evita que el material sea recogido y desechado por reporteros que cubren otros sectores y, además, al

destinatario correcto le da una sensación de atención preferencial y personalizada. Poner el nombre de la persona destinataria facilita, también, las confirmaciones de si lo recibió o no y, en caso de convocatoria a una rueda de prensa, si podrá asistir o no.

Puede ser útil organizar un archivo por cada medio o por cada reportero, con las notas publicadas sobre acciones e iniciativas correspondientes al trabajo infantil. Eso facilita la labor periodística a la hora de detectar tendencias y preocupaciones, y ayuda en el momento de preparar comunicados de prensa, porque se pueden identificar anticipadamente los temas y enfoques que más llaman la atención del periodista contactado.

Algunas reglas básicas para hablar con la prensa

El temor cuando se está frente a cámaras, fotográficas o de televisión, o grabadoras es muy común. Sin embargo, es importante tener en mente que si se le pide a una persona dar declaraciones es porque sabe más que sus interlocutores periodistas. Otro factor importante que se debe tener presente es que la persona entrevistada está en condición de dar o no la información solicitada, porque ningún periodista puede obligar a su fuente a decir lo que no quiere o lo que no sabe. Si así es, nunca tema responder que desconoce la información que le solicitan.

La relación con la prensa es algo que se aprende, por lo que es plenamente superable con la práctica, pero hay algunas reglas básicas que conviene seguir, asimilar e incorporar al quehacer cotidiano de quienes pueden tener contacto con los medios de comunicación. A continuación una lista con algunas de ellas.

¿Cómo prepararse para una entrevista?

1. Prepárese como si fuera a presentar un proyecto muy importante para su institución u organización. Tenga en mente que el destinatario final de la presentación no es el periodista, sino el público que lee o escucha el medio. El periodista sólo es un intermediario.
2. Ofrezca al periodista la información noticiosa, es decir, la importancia de lo que va a declarar, la credibilidad de las informaciones, el alcance social y las razones de la comunicación. De esta forma, no hay que convencer a la o el periodista que publique la nota, pues tendrá las condiciones para lograrlo.
3. Para poder determinar qué es noticia, se recomienda conocer los grandes temas que los medios de comunicación están proyectando como noticia de interés. Si se logran determinar los temas sobre los cuales el periodista ha escrito últimamente, o cuáles son sus intereses personales, aún mejor.
4. Si la entrevista es colectiva, como en una conferencia de prensa, la preparación deberá ser más profunda, ya que habrá que persuadir a más periodistas que provendrán de niveles culturales y medios diferentes.
5. Adapte la información que se tenga a las prioridades informativas de los medios. Esto no significa plegarse a la prensa, sino modificar la presentación para captar la atención de los periodistas.
6. Hable o comunique de forma objetiva, directa y sintética, para que las y los periodistas comprendan mejor la información y la importancia de ésta.
7. Organice una lista de temas importantes para guiarse durante la entrevista. No deben ser muchos, máximo cinco o seis.
8. La duración de una entrevista exclusiva no debe prolongarse más de una hora, y una colectiva, más de 45 minutos.
9. La persona entrevistada o conferencista debe saber más que el periodista y debe estar preocupada porque éste capte la trascendencia de lo que se quiere anunciar o transmitir.
10. Lleve documentos de apoyo. Cuantos más números, datos y estadísticas presente mejor impresión causará, siempre teniendo en cuenta que una entrevista no es una charla técnica y que, en el tema del trabajo infantil, es preciso que los medios de comunicación vayan más allá de publicar las mismas cifras año con año.

Tenga presente		
El periodista tiene libertad de preguntar lo que quiera. La persona entrevistada tiene libertad de contestar lo que pueda o lo que le interesa.	Si no se siente totalmente preparado para enfrentar a la prensa, es mejor no hacerlo y prepararse más.	Una entrevista o conferencia de prensa debe prepararse y pensarse anticipadamente, para tener muy clara la novedad y la noticia que se desea transmitir, su importancia social, sus causas y consecuencias.
Nunca dar la impresión de que se busca un favor. Nunca ofrecer una recompensa.	No todas las personas tienen la misma capacidad de relacionarse con la prensa. Es necesario seleccionar a la mejor persona, aquella que transmite mejor las ideas.	Platicar previamente lo que se busca del contacto con la prensa.
No espere que el periodista informe exclusivamente a partir de los datos que usted suministró. Es deber ético del periodista escuchar a otras partes, aún si el periodista simpatiza con sus ideas. De hecho, inste a los medios a buscar otras opiniones o datos de otras fuentes de información.	Es responsabilidad de la persona que busca a la prensa la tarea de despertar la atención del periodista. Es un error asumir que el periodista debe estar interesado.	Evite demostraciones exageradas de simpatía y aprecio. La mejor receta es el trato profesional.



Programa Internacional para la
Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)

Oficina de Países de la OIT
para México y Cuba.
Comte 35, Colonia Anzures
C.P. 11590, México, D.F.
Tel.: 52 (55) 52503224
www.oit.org.mx

www.ilo.org/ipec